

Delegación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones) a recoger y contestar el pliego de cargos que se le han formulado en expediente que se instruye por reintegro al Tesoro público de la cantidad de 3.500 pesetas por extravío del objeto asegurado, número 708, impuesto en Valencia el 29 de mayo de 1925 por D. Hermenegildo Paulino para D. Salvador Domenech, en Burriana (Castellón), hallándose a cargo del mencionado Cartero; advirtiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 9 de mayo de 1935.—El Delegado, *Francisco Sicilia*.

* * *

Por el presente se llama y emplaza a don Manuel Espinosa Posadas, Administrador que fué de la Estafeta de Correos de Olvera (Cádiz) y hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, se presente por sí o por medio de representante, debidamente autorizado, en esta Delegación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones) a recoger y contestar el pliego de cargos que se le han formulado en expediente que se instruye por reintegro al Tesoro público de la cantidad de 1.300 pesetas, abonadas para nivelar los fondos del Giro de Olvera por falta de dicha cantidad en el envío del sobrante del giro; advirtiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 9 de mayo de 1935.—El Delegado, *Francisco Sicilia*.

* * *

Por el presente se llama y emplaza a don Eduardo Martínez Arias, funcionario que fué de Correos, destinado en la Estafeta de Astorga (León) y hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, se presente por sí o por medio de representante, debidamente autorizado, en esta Delegación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones) a recoger y contestar el pliego de cargos que se le han formulado en expediente que se instruye por reintegro al Tesoro público de la cantidad de 3.900 pesetas por desaparición del pliego de valores con declaración de tal cantidad, impuesto con el núm. 52 el 1 de abril de 1918 en Villafranca del Bierzo por D. Faustino Domínguez para la Sra. Viuda de Manuel Rodríguez, en Zamora, del que se le declaró responsable; advirtiéndole que de no

verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 9 de mayo de 1935.—El Delegado, *Francisco Sicilia*.

DISPOSICIONES

SOBRE NUEVOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCION GENERAL

En uso de las atribuciones que me están conferidas, y por resolución de esta fecha, he dispuesto restablecer la Estafeta del Servicio de Correos de Villasana de Mena, de esa provincia, servida por personal técnico del Cuerpo, que fué suprimida por disposición de este Centro directivo de 19 de marzo del año en curso, y dejar sin efecto la creación de la Cartería rural, con cinco horas diarias de servicio y 1.368,75 pesetas de haber anual, que por la mencionada disposición se creaba para garantir el servicio de la localidad de Villasana de Mena antes aludida.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de mayo de 1935.—El Director general, *M. Vicente*.

* * *

Por Orden de 20 de octubre de 1933 se dispuso que la Estafeta de Puerto de la Luz quedase convertida en Estafeta urbana, dependiente de la Administración principal de Las Palmas, si bien seguiría conservando la organización de servicios que en aquel entonces tenía, en cuanto no se opusiese al nuevo carácter que se daba a la indicada Oficina.

No obstante, no han quedado resueltos con esta solución los problemas que se venían planteando respecto al funcionamiento de la misma, y se echa de ver la necesidad de que la Principal de Las Palmas intervenga directamente en la marcha de los servicios, pueda, fijar libremente los horarios que más convenga a éstos, destine a la misma el personal más adecuado por su aptitud y capacidad, se unifique la contabilidad del Giro, se regularice el servicio de distribución de correspondencia a domicilio, evitándose los retrasos que actualmente sufre, por venir la mayor parte de ella incluída en las sacas formadas a la Principal o a su tránsito en vez de ser incluída en la que directamente se formaliza a Puerto de la Luz, y otros diversos problemas que sólo quedarán zanjados en cuanto dicha Estafeta quede convertida en Oficina urbana para todos los efectos, ya que geográficamente constituye un barrio de la Capital, en el que residen la casi totalidad de las

casas consignatarias de buques, comercios de maderas, depósitos de carbones, petróleos y gasolinas, gran parte de los consulados y otras diversas e importantes industrias y entidades, que la mayoría son suscriptores al Apartado particular de la Principal, lo que corrobora el carácter urbano de la misma.

Por todo lo expuesto, y como solución a los inconvenientes que en la práctica se venían presentando por no haber quedado suficientemente determinado el carácter de la

Estafeta de Puerto de la Luz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer que esta Oficina sea en lo sucesivo exclusivamente urbana a todos los efectos y dependiente de la Administración principal de Las Palmas, que ejercerá sobre ella el pleno control de todos los servicios, como ocurre con las restantes oficinas de esta naturaleza.

Madrid, 10 de mayo de 1935.—El Director general, *M. Vicente*.

TELECOMUNICACIÓN

PERSONAL

SUPERNUMERARIO

Accediendo a lo solicitado por el interesado, y de conformidad con lo establecido en el art. 40 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Telégrafos,

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por V. I., ha tenido a bien declarar en situación de supernumerario en la escala de su clase al Oficial segundo de Telégrafos, adscrito a la Estación de Montefrío, D. Alberto Cifra Brage, el que deberá ser baja en el servicio activo el día 30 de abril último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, del interesado y demás efectos.

Madrid, 13 de mayo de 1935.—Por delegación, *F. J. Bosch Marín*.

Señores Director general de Telecomunicación, Ordenador de Pagos y Delegado Jefe del Centro de Granada.

TRAFICO INTERNACIONAL

RESTRICCIONES

Sigue en vigor la hoja núm. II con la modificación indicada en el DIARIO OFICIAL núm. 3.221, de 20 de abril próximo pasado, que consiste en la supresión de la restricción relativa a Japón. La hoja núm. II se publicó como anejo al DIARIO OFICIAL número 3.191, de 16 de marzo de 1935.

Madrid, 13 de mayo de 1935.—El Director general, *R. Miguel Nieto*.

A C A D E M I A Somoza

PREPARACION CORREOS,
TELEGRAFOS, POLICIA,
OTRAS CARRERAS
ESPECIALES.

Beneficencia, 2, principal
Teléfono 14412.

PROFESORADO COMPETENTE Y ESPECIAL PARA CADA ENSEÑANZA

En la última convocatoria de Correos, obtuvo esta Academia 66 plazas.

LOCALES AMPLIOS.—INTERNADO.—EXCELENTE INSTALACION

Pídanse reglamentos.



NEGRO Mayor, 75. - MADRID

PROVEEDOR DE COMUNICACIONES

Unico fabricante en España de matasellos de acero para Correos.

FABRICA DE GRABADO QUIMICO EN METALES

PRODUCTOR NACIONAL: CERTIFICADO NUM. 1.213

FABRICA DE ROTULOS ESMALTADOS